



CENTRO PSICOPEDAGÓGICO MUNDO BEBE
Resolución No 1700-000952 del 4 de junio del 2020
DANE No 373001800141

MANUAL DE CONVIVENCIA 2022



Carrera 2 No 42 - 36 Barrio Casa Club
Contacto: 276 23 22 - 316 365 9076

www.mundobebe.co





INTRODUCCIÓN

El Centro Psicopedagógico Mundo Bebé, presenta a toda la comunidad educativa el Manual y Pacto de Convivencia el cual es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de la Comunidad, la cual busca crear un espacio adecuado para todos los niños y las niñas atendidos.

El pacto de convivencia más que un reglamento, es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad. Con el único propósito de dar a conocer a ustedes, señores Padres de familia MUNDO BEBÉ, los objetivos y reglamentos de la institución.

El fin de este documento, es que niños, niñas, padres, madres, cuidadores, profesores y demás personas que laboran en el Instituto, mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno.

El presente Pacto de Convivencia se elabora con la colaboración de los profesionales que intervienen nuestros niños. Está sujeto a modificaciones presentadas por escrito para su respectiva revisión y aprobación.





OBJETIVOS DEL MANUAL Y PACTO DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia de Mundo Bebe, determina los siguientes objetivos para la integralidad del educando:

- Favorecer en los niños la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
- Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
- Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
- Construir en el Instituto normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.





HORIZONTE INSTITUCIONAL

Mundo Bebe, es un centro psicopedagógico de carácter privado, mixto, para niños y niñas en edad temprana y preescolar. Prestamos nuestros servicios a la comunidad, a quien ofrecemos la promoción del desarrollo del niño en lo socio-afectivo, lo comunicativo, lo espiritual, lo estético, lo étnico y lo corporal; teniendo en cuenta los principios y valores y como eje fundamental a la familia.

MISION

Mundo bebe tiene como misión, formar niños y niñas felices, imaginativos, responsables, respetuosos de sí mismos, del medio ambiente y de los demás, competentes de adaptar el entorno para el beneficio y desarrollo armónico del ser humano, con profundo conocimiento de los valores que orientan la convivencia familiar y social; trabajando conjuntamente con el apoyo psicológico en toda la comunidad educativa para garantizar el éxito del proceso educativo.

VISION

El Centro Psicopedagógico Mundo Bebe hacia el año 2025 se consolidará como un Instituto líder en la investigación psicopedagógica, implementando un modelo participativo e incluyente que privilegie el ser, el hacer, el saber y la sana convivencia, favoreciendo la continuidad educativa de manera exitosa y con calidad.

PRINCIPIOS:

Nuestro centro, reconoce la importancia de los principios psicológicos, educativos, epistemológicos y metodológicos, donde contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa, siendo los siguientes:



❖ Psicológicos:

PERCEPCIÓN DEL SER	Afianzar al educando en el reconocimiento de sí mismo como ser siendo único e irrepetible, con un propósito que él tiene en el mundo.
EL COMPORTAMIENTO SOCIAL DESDE SU CONCIENCIA	Llevar a reflexionar que cada actitud le lleva a tener un comportamiento, debe estar acorde con lo que son, con lo que piensan, sin lastimar al otro.
LA INTEGRALIDAD	Vincular la importancia de la honestidad, el respeto y la transparencia desde sus primeros años de vida
MOTIVACIÓN INTRÍNSECA Y EXTRÍNSECA	Siendo el motor del ser humano la motivación, llevando de una manera significativa el conocimiento, propiciando y potencializando su desarrollo cognitivo y social.

❖ Educativos:

PARTICIPATIVA	Integrar a toda la comunidad educativa en el proceso y desarrollo formativo, siendo motivador, dinamizador, activo, fortaleciendo el trabajo en equipo, y la sana convivencia.
PRÁCTICA	Permitir el desarrollo cognitivo por medio de la exploración de su entorno y comunidad, fortaleciendo sus destrezas y habilidades, la sensibilidad y la afectividad, para desenvolverse en la sociedad y en el medio en que vive.



<p>RESPECTUOSA</p>	<p>Una educación basada en el respeto, cordialidad y confianza entre todos los que conforman la institución, sin perder el significado de cada uno como el eje o centro de la educación. Y de esta manera se logre estimular el respeto a las instalaciones, el mobiliario, el material, etc., ya sea propio, ajeno o colectivo. Teniendo también como principio el respeto al medio ambiente y al patrimonio histórico, cultural, artístico, científico, etc., tanto en la conservación como en la recuperación y mejora.</p>
<p>INTEGRAL</p>	<p>Desarrollar todos los aspectos de la persona, teniendo en cuenta todos sus ámbitos: conocimientos, destrezas y valores. Desarrollando todas las capacidades de los estudiantes, y así favorecer el espíritu crítico, la creatividad, la responsabilidad y el respeto ante la sociedad y su medio, sin limitarse solo al transmitir conocimiento sino formar el ser que es cada individuo.</p>
<p>SOLIDARIDAD Y EQUIDAD</p>	<p>Educar a la no discriminación sin importar sexo, raza, religión, situación social y económica, capacidad física, e intelectual, entre otras, para que ningún miembro de la comunidad educativa se sienta indiferente o apartado, sino crear un espíritu de ayuda mutua que permita fortalecer los valores individuales y colectivos, apuntando que cada día el infante sea un ser feliz.</p>
	<p>Permitir la libertad de expresar sus ideales, exponerse y ser escuchadas con la garantía total del respeto a las personas que las expresen, donde se entienda que el</p>



**LIBERTAD DE
PENSAMIENTO**

límite de nuestras actuaciones viene marcado por la frontera de los derechos y libertades de los demás y donde se introduzca a los alumnos en los criterios democráticos que conllevan al buen funcionamiento de la sociedad en que vivimos.

VALORES

❖ **AMOR**

Una de las principales fuentes educativas es el lenguaje, siendo las palabras las que enmarcan los comportamientos tanto de aceptación o rechazo, amor o desprecio, son el vehículo del buen o mal trato. De modo que, inicialmente, en el hogar, está la fuente o cimiento para comenzar a tratar bien a los hijos, aceptando que son niños y niñas y todo lo que ello implica. El amor es protección. Es un derecho fundamental que transfiere seguridad y la provisión de sus necesidades básicas: nutrición, vestido, vivienda, salud, recreación, entre otros.

La escuela/colegio/jardín deben ser promotores de amor, antes que agentes de conocimientos sofisticados; las competencias básicas y el desarrollo de habilidades intelectuales se darán y tendrán su curso y mejoramiento, pero la calidad humana que el amor otorga a una persona, no están en el conocimiento netamente académico, siendo esto claro en Mundo Bebe. Debe darse a los niños y las niñas clases de amor y sus ámbitos de influencia e interrelación: amor a los padres; amor a la familia; amor a los amigos; amor a Dios; amor a los enemigos; amor a las personas diversas...es decir, todas aquellas esferas que involucran personas que interactúan de una u otra forma.





❖ RESPETO

Las relaciones entre las personas comienzan a determinarse desde temprana edad; que un individuo sea tolerante, piadoso, amigable...con otras personas depende de que haya sido educado en este ambiente, influido principalmente por la figuras de autoridad que le sirvieron como primeros educadores.

De manera que el respeto, en mundo bebe es considerado como una actitud/acción que tiene en cuenta la dignidad y estima de la otra persona, su individualidad, rol o status, es fundamental inculcarlo en los niños y niñas para que en adelante tengan una relación adecuada con las personas diversas en sus interacciones.

❖ COMPROMISO

Desde el punto de vista educativo, cabe afirmar que el compromiso, el respeto y la responsabilidad individuales son la piedra angular de la calidad humana y social, ya que entrañan la búsqueda de la mejora personal, del crecimiento y del perfeccionamiento personal.

En el caso de nuestros alumnos e hijos, los compromisos son muy variados y pueden afectar a todos los ámbitos en los que se desenvuelven: escolar, social, familiar y personal. En todos ellos es posible plantear un punto de mejora, un objetivo concreto de mejora en un aspecto determinado.





❖ RESPONSABILIDAD

La responsabilidad orienta el ejercicio de la libertad en situaciones concretas que demandan reflexión, actitud crítica, y previsión de las consecuencias de las decisiones tomadas, como se afirma en el párrafo anterior. De aquí que, se operativice la responsabilidad pedagógica a través de planes, programas y proyectos; con el propósito educativo de que tanto docentes como estudiantes superen los esquemas mentales deterministas, fatalistas o fundamentalistas y, construyan el futuro deseable, tomando, en el presente las decisiones que lo harán posible y probable.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Contribuir con el mejoramiento cualitativo del proceso educativo institucional, que permita dinamizar el desempeño pedagógico y administrativo. De tal manera que permita ir más allá, buscando que la institución se convierta en un verdadero polo de desarrollo de su entorno social.
- Desarrollar una planeación donde se materialice un currículo abierto y flexible determinado por los procesos y no por los objetivos institucionales.
- Concretar la práctica pedagógica del docente en materia de planeación en una forma más objetiva y sistemática que permita adecuar, integrar y flexibilizar el currículo.
-





- Aportar a la formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y deberes.
- Introducir cambios en las estrategias metodológicas de la planeación, organización, coordinación, dirección, ejecución y evaluación que en concreto es la dinamización del proceso a través de proyectos educativos, donde se involucren todos los agentes implicados en acciones coordinadas, con miras a la solución de problemas, haciendo de la institución una totalidad social objetiva.
- Garantizar la sostenibilidad del proyecto educativo del Instituto Psicopedagógico Mundo Bebe y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.
- Disponer de personal competente y satisfecho para mejorar continuamente la prestación del servicio.

Objetivos en relación con la familia y la comunidad.

- Formar seres integrales que, partiendo de valores como el amor, el respeto, la solidaridad, la autoestima y la tolerancia, actúen dentro de su contexto consecuente y equilibradamente, buscando fortalecer las relaciones socio afectivas ante el niñ@, la familia y la comunidad.
- Brindar a las familias alternativas psicológicas para el manejo de la problemática socio familiar.





SOBRE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE MUNDO BEBÉ

¿Cómo somos los niños y niñas del Instituto Psicopedagógico MUNDO BEBÉ?,

Somos personas que:

- Integran a su vida los valores necesarios para crear un mundo de amor, paz y justicia.
- Estamos capacitados para reconocer, crear y promover valores culturales, sociales, éticos, morales y deportivos.
- Autónomos, respetuosos de sí mismos y de quienes nos rodean.
- Capaces de amarse a sí mismos y a los demás.
- Con capacidad de aceptar críticas que conduzcan a la erradicación de los errores, a superar las deficiencias y a comprometerse a ser cada día mejores.

Como niño(a) tengo derecho a:

- Ser feliz
- Ser amado
- Participar en todos los escenarios
- A descansar
- Tener derecho al conocimiento
- Potenciar mi imaginación y creatividad
- A desarrollar mi cultura
- A equivocarme mientras aprendo
- A mi libre expresión
- A ser escuchado
- A obtener el diálogo como respuesta
- A no utilizar la violencia



Además, tengo derecho a:

- Disfrutar de un ambiente de confianza, orden y exigencia
- Ser atendido personal y profesionalmente cuando tenga dificultades
- Recibir estímulos
- Recibir explicaciones claras y adecuadas
- Ser respetado
- Recibir trato imparcial
- Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, en particular de mis compañeros
- Recibir un buen ejemplo de mis maestros, basado en los valores que se cimientan en la institución
- Expresar opiniones y sugerencias sobre el mejoramiento del proceso educativo, calidad de los servicios o cualquier inconformidad, siempre y cuando siga el conducto regular y dentro del respeto que merecen las personas que laboran en la institución
- Contar con la orientación adecuada, progresiva y equilibrada de trabajos, consultas, informes y evaluaciones
- Contar con ambientes limpios y ordenados para el desarrollo del proceso educativo
- Participar en actividades académicas formativas, culturales, recreativas, deportivas, religiosas y sociales que programe el Jardín
- Utilizar los sitios y materiales con los que cuenta la institución

Como niño(a) me comprometo a:

Los niños y niñas en edades de 0 a 6 años no tienen obligaciones como tal; su actitud y comportamiento dependen de la formación que es inculcada por los adultos que los rodean: padres, madres, cuidadores y docentes. Sin embargo y en su medida y características individuales los niños y niñas deben mantener una actitud de respeto, tolerancia y cordialidad hacia los demás miembros de la comunidad educativa, con el fin de lograr una sana convivencia.





Y si me porto bien...

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes.

El Centro Psicopedagógico Mundo Bebé, otorga estímulos a quienes sobresalgan en el proceso educativo por sus méritos y esfuerzos; aspirando a que cada uno de los niños y niñas encuentre la mayor satisfacción en el deber cumplido.

Estos estímulos son:

- Izar la bandera, acto que se llevará a cabo trimestralmente.
- Recibir el sello de felicitaciones en el cuaderno y la agenda.
- Ser elegido representante del curso.
- Ser aplaudido en eventos o reuniones generales.
- Diploma, al finalizar el año escolar, por su esfuerzo y dedicación en alcanzar los logros propuestos para el grado cursado para los estudiantes de transición.
- Mención de Honor a la Excelencia, para los estudiantes que sobresalgan en su desempeño académico.





SOBRE LAS MISS

¿Cómo son mis Teacher? Los docentes que atienden a los niños y niñas del Instituto Psicopedagógico Mundo Bebé son:

- Claras en su misión de educador
- Alegres, afectuosas, dinámicas, creativas y con capacidad de liderazgo
- Consistentes en su vocación
- Que, por medio de su ejemplo, desempeñan los valores básicos de la institución, impartiendo amor, bondad y trato justo
- Abiertas al diálogo
- Comprometidas con el PEI y Proyecto Pedagógico de la Institución
- Con una preparación adecuada para proyectarle a sus estudiantes un futuro exitoso
- Críticos y capaces de aceptar las críticas

Mis docentes tienen derecho a:

- Ser felices
- Ser queridas por los niños y por los padres
- Ser respetadas por los niños, los padres y demás personal de la institución
- Ser escuchadas por los niños y por los padres.
- Estudiar y capacitarse permanentemente
- Tener tiempo para el descanso, la alimentación y otras necesidades





Mis teacher se comprometen a:

- Jugar con los niños
- Ser cariñosas con los niños
- Ser creativas en el trabajo que realizan con los niños.
- Enseñar
- Cuidar y proteger a los niños
- Dar buen trato
- Tener buen desempeño en su tarea pedagógica
- Ser amigables y amables con todas las personas
- Formar en valores
- Dar seguridad a los niños
- Tener buenas relaciones con los que están a su alrededor.
- Tener buena presentación personal
- Excelentes orientadoras y guías
- Trabajar con amor
- Ser tolerantes
- Ser cariñosas, tiernas y amorosas
- Ser comprensivas, receptivas y responsables
- Ser estímulo y ejemplo de vida
- Asistir puntualmente a la institución
- Cumplir con la jornada laboral
- Dar ejemplo de solidaridad, buen trato, tolerancia y respeto
- Desempeñar con amor y eficiencia las funciones asignadas





- Mantener comunicación cordial y oportuna con los padres de familia, atendiendo en su horario establecido
- Presentar los libros reglamentarios del Instituto, debidamente diligenciados
- Asignar tareas que ayuden a los niños y niñas a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clases, brindándoles la correspondiente orientación
- Abstenerse de organizar, sin la previa autorización de la dirección del Plantel, rifas, paseos, exigir libros, vender material pedagógico o solicitar dinero a los niños y niñas
- Realizar una evaluación permanente, cualitativa e integral y dar a conocer a los estudiantes los resultados.
- Dar trato justo y equitativo a los niños y niñas.
- Mantener una adecuada dinámica en el proceso formativo de los niños y niñas.
- Inculcar en los niños y niñas valores, a través del ejercicio docente diario.
- Hacer las anotaciones convenientes en el observador del alumno.
- Orientar el comportamiento de los niños y niñas en las filas, salones, baños, descansos y en general, en todos los espacios y momentos institucionales.
- Velar por el cuidado y buen trato del material recreativo de la Institución
- Exigir puntual asistencia, responsabilidad y comportamiento correcto, dando el ejemplo necesario para ello.
- Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas en el año escolar.
- Realizar las anotaciones correspondientes en el Libro de Novedades y Reportes, informando sobre la situación de manera inmediata a la dirección con sus respectivas firmas.





Y si mis profes se portan bien...

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes.

Mundo Bebe, ofrece los siguientes estímulos para docentes:

- Felicitaciones verbales y escritas, con copia a la hoja de vida, por su participación y actuación acertada en hechos significativos para el buen desarrollo del Instituto
- Reconocimiento en el cuadro de honor para docentes, para resaltar el docente del trimestre
- Condecoración por su compañerismo, participación y colaboración con el Instituto, durante todo el año

SOBRE MIS PAPITOS

Mis papitos tienen derecho a:

- Ser escuchados con respeto.
- Recibir un buen trato por parte de la institución.
- Recibir buena y oportuna información.
- Recibir periódicamente informe del proceso educativo de sus hijos.
- Ser elegido para participar en los procesos relacionados con mi formación.
- No ser discriminados.
- Informarse acerca del proceso de formación de los niños y niñas.
- Conocer el programa curricular que se realiza durante el transcurso del año.
- Conocer el horario de atención de maestros y directivas.





- Dialogar sobre las dificultades y procesos educativos de los niños y niñas.
- Participar en los diferentes órganos del gobierno escolar y demás órganos de participación, asesoría y consulta.
- Disfrutar de las instalaciones y sentirse cómodos cuando sean invitados a cualquier evento.

Mis papitos están comprometidos a:

- Diligenciar el proceso de matrícula
- Respetar el compromiso pedagógico que se desprende al firmar la Matrícula: aceptación del modelo pedagógico del Instituto, la asignación de las docentes por parte de los directivos, respeto del calendario académico.
- Cumplir con el pago de los derechos de matrícula y la mensualidad, en los tiempos acordados.
- Facilitar el material requerido para el bienestar de los niños y niñas en el establecimiento: lista de materiales, uniformes y lonchera.
- Asistir a las actividades educativas, culturales y recreativas programadas por el Instituto
- Asistir a la entrega de los informes de los niños, sin delegar esto a otras personas.
- Llevar y recoger a los niños y niñas, puntualmente en los horarios asignados por el Instituto, asegurándose de presentar personalmente a la persona autorizada en el formato para retirarlo de la institución.
- Respetar los conductos regulares para los reclamos y sugerencias.
- Comunicar con anticipación, cualquier eventualidad que se presente con los niños o niñas.



Lo que no deben hacer mis papitos

- Faltar reiteradamente y sin justificación a las reuniones.
- Enviar al niño(a) sin el debido uniforme en días de uniforme.
- Negarse a reconocer daños que ocasione el niño(a) en el Instituto.
- Ser irrespetuoso en los reclamos.
- Modificar alguna prenda del uniforme
- Enviar a los niños o niñas a la institución con dinero, joyas o juguetes (los días que no corresponda) (brillos o cosméticos) No se responderá por estos elementos.
- Enviar objetos de vidrio, dentro de las loncheras.
- Enviar junto con el uniforme gorros, chaquetas, ruanas, sombrillas, etc.
- No cumplir oportunamente en el pago de las mensualidades de sus hijos.

Si los comportamientos anteriores persisten, el Instituto optará –después de agotadas las instancias del diálogo y conciliación – dar por terminado el contrato de matrícula.

Mis papitos se comprometen a:

- Acudir a las llamadas o citaciones que les haga el Instituto en el horario asignado.
- Avisar si no les es posible asistir a una citación, para que les sea asignada una nueva cita.
- Cancelar cuotas mensuales como contraprestación del servicio educativo, durante los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.
- Proveer a sus hijos los uniformes y útiles necesarios para su trabajo.





- Velar porque sus hijos cumplan con sus deberes, controlar y orientar sus trabajos y promover su asistencia puntual a clase.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Jardín.
- Proponer iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento del plantel.
- Dar buen ejemplo y trato adecuado a sus hijos, evitando la violencia y respetando su integridad.
- Velar por la permanente asistencia de los niños al Instituto y dar información en caso de ausencia.
- Realizar los reclamos y quejas haciendo uso del conducto regular y en la oficina de la dirección.
- Estimular el desarrollo de hábitos, pulcritud, colaboración y buenos modales en sus hijos.
- Cumplir con el horario de entrada y salida de los niños, establecido por el Instituto.

Y si mis papitos se portan bien...

Los estímulos para los padres, madres o cuidadores que ha determinado el Jardín:

- Felicitaciones verbales o escritas por el interés y la participación en la acción pedagógica de sus hijos(as)
- Reconocimiento verbal en las reuniones de padres de familia
- Obsequios, por la colaboración prestada al Instituto (final de año).
 - Medallas y mención de honor para padres que se destaquen por colaboración y participación





SOBRE LAS OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN MI INSTITUCIÓN

¿Quiénes son las otras personas que trabajan en el Instituto?

Los directivos docentes. Estos son personas que desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

El personal de apoyo y servicios generales. Son personas que desempeñan las actividades de limpieza de la institución y de preparación de alimentos, cuidando de proveer los alimentos con las normas de aseo e higiene y de cuidar y preservar en buen estado los bienes del Jardín para el disfrute de los menores. En este grupo del personal también se encuentran las asistentes de aula, encargadas de apoyar el trabajo de aula de las docentes titulares.

¿A qué tienen derecho los directivos docentes?

A ser respetados por todos los miembros de la comunidad educativa

- A ser aceptados por toda la Comunidad Educativa en las decisiones que tomen para el buen funcionamiento de la institución
- A ser informados oportunamente de las situaciones que no favorecen el desarrollo de la filosofía de la institución
- A recibir las facilidades de tiempo y espacio para capacitación y enriquecimiento profesional





¿A qué están obligados los directivos docentes?

- Tomar las decisiones relativas a casos especiales de disciplina y rendimiento académico
- Escuchar atenta y oportunamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando lo solicite
- Involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa para lograr los objetivos fijados por la institución
- Guardar secreto profesional
- Respaldar a los educadores en las decisiones tomadas, cuando sea el caso justo
- Estimular el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y del presente Pacto de Convivencia
- Animar y capacitar a los docentes y demás miembros de la comunidad educativa para el desarrollo y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Pedagógico
- Representar a la institución ante las instancias correspondientes
- Fortalecer el conocimiento y convivencia de la filosofía e identidad del Instituto y las consideradas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Distrital de Integración Social





¿A qué tiene derecho el personal de apoyo y de servicios generales?

- Ser respetado por todos los integrantes de la comunidad educativa
- Ser escuchado en caso de algún reclamo o problema laboral
- Recibir de la institución los elementos necesarios para realizar el trabajo asignado
- Contribuir con su trabajo a la consecución de un ambiente que favorezca el proceso formativo de los estudiantes
- Ser respetado en el ejercicio de las funciones que le confiere su cargo

¿A qué está obligado el personal de apoyo y de servicios generales?

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa
- Cumplir con los horarios asignados para el cumplimiento de sus funciones
- Cuidar de los elementos de trabajo, muebles, enseres e instalaciones del Instituto
- Realizar las tareas que le han sido asignadas demostrando sentido de pertenencia, amor por la institución, responsabilidad, excelencia y vocación de servicio
- Apoyar el trabajo pedagógico realizado dentro de las aulas de clase, así como realizar el acompañamiento necesario para la atención integral de niños y niñas





SOBRE LA FORMA COMO ME ENSEÑAN

Modelo Pedagógico María Montessori: De la escuela activa

Nuestro proyecto pedagógico con los niños y las niñas del Instituto Psicopedagógico Mundo Bebe, en concordancia con el modelo y los pilares de la educación inicial (juego, literatura, arte y exploración del medio) está basado en una metodología lúdico-creativa que se ubica dentro del concepto de aprendizaje interactivo, donde los pequeños aprenden mediante el juego y los juguetes; esta metodología pretende fomentar el pensamiento creativo, promover procesos de descubrimiento, experimentación, imaginación y a la vez partir del análisis de la realidad sociocultural que rodea a los niños y niñas de la localidad.

Nuestra metodología es la forma más cálida de aprendizaje, de socialización, de aprendizaje y de convivencia. A través del juego, de las actividades lúdicas implementadas en las distintas aulas especializadas, los pequeños expresan su inconformidad o satisfacción con el mundo que perciben y recrean, así mismo, las condiciones para que sus necesidades sean colmadas. Esta es una posibilidad para superar carencias, rupturas y construir una sociedad más alegre, sana y armónica; una posibilidad para ser más creativos, para descubrir el mundo; mediante el juego y la creatividad también los niños y niñas pueden realizar aproximaciones y desarrollos a lenguajes y modos de expresión.





¿CÓMO ME EVALUAN?

Los niños y niñas del Instituto Psicopedagógico Mundo Bebe, más que ser inmersos en un proceso de evaluación serán inmersos en un proceso de valoración; se trata de una experiencia en educación inicial, basada en la vida, en la certeza que nuestros niños y niñas tienen el derecho a ser valorados por quienes son y a recibir del mundo los elementos para potenciar su Ser.

La valoración como un proceso continuo marca tres momentos durante el ciclo escolar para realizarla:

- La valoración inicial, que son los objetivos establecidos por el Proyecto Pedagógico y organizados por el docente que para la realización de esta, toma en cuenta el grado de desarrollo y vinculación de cada niño y niña, tomando como parámetros la edad, la familia del niño y el medio ambiente.
- La valoración continua, nos permite observar el avance de los niños y niñas en función de los desarrollos dados para ese día de labores, para la cual se utilizan formatos de seguimiento de valoración mensual y semanal.
- La valoración final es donde se observa, los avances obtenidos dados y previamente seleccionados durante el ciclo escolar; dando paso así a la continuidad, sus procesos de desarrollo en los siguientes niveles de los niños y niñas del jardín infantil.





En el Instituto Psicopedagógico Mundo Bebe, la evaluación irá constantemente de la mano de la formación en valores, tales como la responsabilidad y en hábitos, tales como el cuidado y el orden. Es así, como respetando los diferentes ritmos de aprendizaje se motivará al niño al ejercicio de valores y hábitos, de tal forma que los informes rendidos a los padres o acudientes se limitarán a detallar la adaptación del niño al Instituto, el nivel de construcción del conocimiento en que se encuentra, el proceso de socialización que lleva a cabo diariamente, el desarrollo de sus habilidades motrices y la evolución de su experiencia comunicativa; cabe destacar que la institución, de igual manera, se encuentra comprometido con los padres de familia, en el sentido de informar a los mismos oportunamente la detección de dificultades mínimas de desarrollo y/o aprendizaje. Estos informes a los acudientes se realizarán a través de comunicaciones en la agenda, seguimiento, conversación directa con los padres o remisión.

Los casos que así lo ameriten serán remitidos a psicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o terapia del lenguaje con el fin de fortalecer permanentemente sus capacidades y recursos para enfrentar y resolver las dificultades detectadas.

La atención de la remisión a terapia ocupacional y fonoaudiología, el instituto ofrece unos profesionales que están altamente calificados, lo cual será responsabilidad del padre, asumir el costo, del niño o niña que lo requiera. La atención por psicología será ofrecida por la institución hasta en cinco horas por cada 50 niños y niñas, según lo determinado por la SDIS (Secretaría de Integración Social).





El Instituto, da especial importancia a la valoración y seguimiento del desarrollo psicomotriz del niño o niña, considerando que este proceso recorre transversalmente todo el plan de estudios en el nivel inicial y preescolar.

Criterios de evaluación. La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo mediante el uso de pruebas adecuadas para ello y de seguimiento constante, considerando la actitud de los niños y niñas en el proceso de aprendizaje y la capacidad de interpretación del mundo que le rodea por parte del niño o niña.

Escala de valoración. La escala de valoración será cualitativa y será expresada en términos de Escalas en criterios de evaluación, empezando por la A hasta la E, siendo la A: Desempeño Superior B: Desempeño Alto C: Desempeño Básico D Y E: Desempeño Bajo (estos últimos da como medida una adaptación curricular).

- La denominación desempeño superior se entiende como la superación destacada de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.





- La denominación desempeño alto se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.
- La denominación desempeño básico se entiende como la superación con algunas dificultades de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación

Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.

- El desempeño bajo se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las diferentes dimensiones, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional y el proyecto pedagógico.

Informes de evaluación.

Se entregarán cuatro (4) informes académicos en el año escolar, estos se expresarán en términos que sean comprendidos por los padres de familia, presentando el logro o desempeño propuesto para cada dimensión, la debilidad manifiesta y la recomendación propuesta por cada docente en caso de evidenciarse debilidad o dificultad para alcanzar el logro o meta propuesta en cada dimensión del desarrollo.





La escala de valoración que aparecerá en el informe corresponderá a la escala nacional en términos de desempeño **BAJO, BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR**.

Comités de seguimiento académico y de convivencia. Para efectos de ejercer vigilancia sobre el correcto desarrollo de los procesos de evaluación y promoción, la institución conformará comisiones integradas por los docentes del grado, un representante de los padres de familia, un representante de los estudiantes del curso y la directora; la Comisión tendrá a su cargo analizar las acciones a seguir en caso de evidenciarse dificultades persistentes en el alcance de los logros propuestos por parte de los niños y niñas o en caso de evidenciarse suficiencia destacada en el alcance de los mismos.

Promoción y Reprobación. La Promoción estará a cargo de la asamblea de docentes y la directora, considerando el avance en su proceso formativo, el informe detallado de la obtención de logros en cada una de las dimensiones de desarrollo, el comportamiento del estudiante durante el año escolar y el informe de inasistencia. Las determinaciones deberán ser consignadas en el Observador del estudiante y notificarse a los padres o acudiente a la mayor brevedad posible.

La inasistencia injustificada a más del 25% de las actividades programadas por la institución será causal de reprobación.





¿CÓMO DEBEMOS VENIR PRESENTADOS?

¿Qué normas de higiene debemos conservar todos?

Todo miembro de la comunidad educativa del Instituto Psicopedagógico Mundo Bebé, debe observar permanentemente reglas básicas de aseo y salud personal, como:

1. Bañarse diariamente usando jabón y demás productos de aseo, preferiblemente biodegradables
2. Mantener las uñas, ropa y calzado limpios
3. Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios
4. Cepillarse los dientes con dentífrico al menos tres veces por día y especialmente, antes de acostarse
5. Seguir una dieta alimenticia sana y balanceada
6. Participar y contribuir en la conservación de la salud pública

¿Cómo debo venir presentado a la Institución?

El estudiante debe ingresar al instituto, con su uniforme completo, aseado, en buen estado y con el que corresponda al horario establecido e informado oportunamente.

El cabello debe estar debidamente recogido con moñas en las niñas y debidamente cortado en los niños.

Uniformes

El Instituto, hace énfasis en el porte digno del uniforme como elemento formador y organizador dentro de la institución y como imagen que proyecta esta hacia la comunidad externa.

Cada estudiante debe esmerarse para vestirlo bien, limpio, con esmero y orgullo, puesto que nos identifica dentro y fuera de la institución.





SOBRE LOS CONFLICTOS

Para la resolución de conflictos se adopta la siguiente guía para la convivencia:

1. Creemos que cada persona es importante por distintas razones
2. Somos amables los unos con los otros
3. Compartimos y jugamos juntos
4. Cuando alguien nos cae bien, se lo decimos
5. No nos portamos mal en relación con los demás para lograr lo que queremos
6. No ofendemos ni nos burlamos de otra persona por su aspecto
7. Nos esforzamos por hacer lo mejor posible
8. Respetamos a los demás y nos preocupamos por sus sentimientos
9. Defendemos nuestros valores e ideas
10. Todos somos responsables de cumplir y aceptar estas reglas

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER CONFLICTOS

Identificar quién ha obrado fuera de las reglas y dialogar con el menor.

Proveer explicaciones de la lógica de las reglas y las consecuencias y llevar a los niños a decidir que actuarán de manera razonable y lógica

Identificar las causas potenciales de los problemas y eliminarlos. Incluye acciones preventivas.

Efectúe una reflexión pedagógica grupal, analizando el caso y escuchando estrategias de solución y propuesta de nuevas normas por parte de los niños y niñas.





Como adulto responsable al intervenir en la solución de cualquier conflicto siempre pregúntese: ¿Ayuda esta estrategia a que los niños y niñas aprendan o practiquen habilidades que los podrían ayudar a solucionar problemas similares de manera productiva por su cuenta en el futuro?

PROCESO DE ADMISION A LA INSTITUCIÓN

NIVEL DE ATENCIÓN	EDAD
SOÑADORES	3 (MESES)
GATEADORES	6 (MESES)
CAMINADORES	12 (MESES)
PÁRVULOS	2 AÑOS
PREJARDÍN	3 AÑOS
JARDÍN	4 AÑOS
TRANSICIÓN	5 AÑOS

Separación de cupos

Las personas pueden informar sobre el interés de matricular a su hijo(a) a través de nuestros contactos y acercándose directamente a conocer las instalaciones del Instituto, donde se les informara sobre el proceso de admisión.





Asignación de cupo estudiantes antiguos:

Adquirir y diligenciar el formulario de Inscripción para estudiantes nuevos.

Diligenciar formato de separación de cupo estudiantes antiguos en nuestra institución

- El jardín informa sobre fecha de matrícula y entrega lista de útiles pagare y de contrato de cooperación educativa.

Estudiantes nuevos:

El jardín Infantil informa las fechas de asignación del cupo, fecha de entrevista con padres.

Este día los padres entregan:

Fotocopia del registro civil del niño(a)

Formato de separación de cupo

El jardín por su parte entregará contrato de cooperación educativa y da a conocer fecha de matrícula.

Documentos para entregar el día de la matrícula

Formulario de inscripción (nuevos)

Formulario de actualización de datos (antiguos)

Fotocopia del registro civil del niño(a) (nuevos)

Certificado médico actualizado donde conste el estado de salud





Certificado de valoración audiometría

Certificado de valoración optometría

Fotocopia del carne de salud infantil donde incluya Último reporte con graficas peso y talla del control desarrollo y crecimiento

Fotocopia del carné de vacunación al día de acuerdo con la edad

Fotocopia del carné de la E.P.S. o SISBEN

5 fotografías tamaño 3x4

Desprendible firmado del Pacto de Convivencia (antiguos y nuevos)

Constancia de paz y salvo año anterior.

Último boletín y certificado de buen comportamiento (alumnos nuevos)

Contrato de Cooperación Educativa

Pagare autenticado

Consignación matricula y otros cobros

Jornada Y Horarios Generales

En el Centro Psicopedagógico Mundo Bebe, el horario es amplio y atiende las necesidades generales de los niños y niñas:

8:00 am-12:00 pm medio tiempo

1:30 pm- 5:30 pm medio tiempo

8:00 am- 5:30 pm jornada completa





A los padres que incumplan con el horario estipulado por el Jardín para la salida se les cobrará la hora adicional por un valor de tres mil pesos (\$3.000). Las horas extras que presente el niño en el instituto, tendrá un valor de diez mil pesos (\$10.000)

La dirección y secretaría de la institución atiende, para cualquier inquietud, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 pm. Y de 5:00 pm a 6:00 pm.

SOBRE LO QUE DEBEN PAGAR MIS PAPITOS

Los costos educativos para el año 2019 fueron aprobados por el Consejo Directivo con base en el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto 2253 de 1995 y la Resolución 2616 de 2003, la Directiva 002 de 2006 y su anexo complementario que establecen la obligatoriedad a los colegios privados para la adopción del Pacto de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados para fijar sus tarifas de acuerdo con la clasificación en alguno de sus regímenes vigilado, regulado o controlado.

El Instituto Psicopedagógico Mundo Bebé se encuentra clasificado en el Régimen de Libertad Regulada mediante la Resolución No 16 0073 del 1 de diciembre de 2016 puesto que cumple con la oferta de Jornada Única, manejo de PUC (Plan Único de cuentas) y afiliación a todo el personal al Sistema de Seguridad Social Integral.

Tarifa anual

Está constituida por los cobros de pensión y matrícula.





¿Qué es matrícula?

La matrícula es el proceso mediante el cual un(a) niño(a) adquiere la calidad de estudiante del Jardín y, así mismo, él (ella) y sus padres o acudiente acceden a hacer parte de la Comunidad Educativa del mismo.

¿Qué es pensión?

La pensión es el pago mensual que realizan los padres o acudiente a la institución como contraprestación económica por la prestación del servicio educativo ofrecido a su hijo(a) o acudido(a). La pensión se paga mensualmente, durante 10 meses de febrero a noviembre. La pensión deberá ser cancelada en la institución durante los primeros cinco (5) días de cada uno de los diez (10) meses del año durante los cuales la institución prestará el servicio educativo.

Cobros periódicos

Los cobros periódicos cubren servicios que no constituyen elementos propios de la prestación del servicio educativo pero son consecuencia del mismo, como el servicio de alimentación y de jornada extendida.

Otros cobros

Corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el PEI pero que no son obligatorios como las salidas pedagógicas. Incluyen aquellos cobros que complementan la información académica y los asociados al proceso formal de titulación como certificados.





Si por alguna irregularidad o circunstancia el niño se ausenta por algún tiempo, pagará el mes completo, conservando así su cupo.

Si el pago se efectúa después del día cinco (5) se cobrará un recargo del 1% del día atrasado sobre el valor de la pensión.

TODOS PODEMOS PARTICIPAR: EL GOBIERNO ESCOLAR

¿Qué es el Gobierno Escolar?

Es un instrumento y mecanismo que facilita la participación activa y democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

¿Quiénes lo conforman?

Está conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la rectora.

El Consejo directivo está conformado por:

- El Rector
- Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes
- Dos representantes de los padres de Familia elegidos por el Consejo de Padres de Familia
- Un representante de los estudiantes elegido por los mismos, entre los que se encuentren cursando el último grado (Transición)
- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo directivo
- Un representante del Sector productivo
- El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada grado ofrecido en la institución.



¿Qué deben hacer las personas que conforman el Gobierno Escolar?

Al Gobierno Escolar le corresponde velar por el buen funcionamiento del Pacto de convivencia y la organización de actividades culturales, deportivas, etc., que fortalezcan los lazos de convivencia dentro y fuera de la Institución.

Consejo Directivo:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o pacto de convivencia.
- c) Adoptar el pacto de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;





- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o pacto de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- q) Darse su propio reglamento.





Consejo Académico:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Rector:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;





- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el pacto de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Otros órganos decisorios:

El Comité de convivencia. Conformado por el coordinador de Convivencia, quien lo preside, un representante de docentes, un representante de padres, el personero estudiantil, el representante de estudiantes ante el Consejo Directivo. Podrá tomar decisiones en materia disciplinaria.

Otros órganos de participación, asesoría y consulta Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el pacto de convivencia.





El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes,
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.





Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el pacto de convivencia.

Consejo de Padres de Familia. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

Son funciones del Consejo de Padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.





- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del pacto de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005.





Procedimientos para elegir delegados ante órganos de representación:
Para la elección de los representantes al gobierno escolar de la institución tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Instalación del Comité Electoral.

Es el máximo organismo del proceso electoral, este comité estará integrado máximo por 5 estudiantes de grado jardín y transición más 2 docentes y será el encargado de la ejecución e implementación del proceso de gobierno escolar.

2. Orientaciones pedagógicas sobre la personería estudiantil.

Iniciado el año lectivo en todos los cursos por parte de los docentes se brindará una orientación académica relacionada con el tema del gobierno escolar y los principios que al respecto establecen la Ley General de Educación, el decreto 1860 y el Manual de Convivencia del jardín.

3. Postulación y campaña electoral de candidatos a los diferentes órganos.

Los candidatos realizarán su postulación y campaña publicitaria para ocupar los diferentes cargos. La campaña de los órganos o cargos estudiantiles se realizará en los diferentes cursos

4. Debate de Candidatos

Con el fin de promover y propiciar los espacios y prácticas democráticas dentro del proceso de elección se cerrará la campaña electoral de candidatos con el debate electoral a través del cual los candidatos responderán a inquietudes generales de la comunidad educativa, según cada estamento.

5. Elección

Para la implementación del proceso en los órganos y cargos estudiantiles se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:





- Elección de los jurados de Votación
- Elección de Testigos electorales
- Elección de la comisión escrutadora
- Listados de cada uno de los cursos remitidos por coordinación o secretaría académica
- Actas de instalación de jurados de votación
- Actas de comisión escrutadora.
- Certificado electoral.

Una vez instaladas los sitios de votación se procederá a la realización del proceso electoral que se realizara en cuatro puestos de votación.

Finalmente la comisión escrutadora en presencia de los candidatos expedirá las actas de escrutinio correspondientes.

Para la elección de los demás órganos, se someterá el proceso a votación simple mediante voto cerrado con conteo por parte de la directora del jardín.

6. Instalación

Una vez realizada la elección, se procederá a la instalación y/o posesión de los diferentes órganos y cargos.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR SOLICITUDES Y RECLAMOS

Los padres, estudiantes y profesores tienen derecho a expresar sus opiniones, sugerencias y/o reclamos en una forma respetuosa y fundamentada, teniendo en cuenta los valores del jardín y los deberes y derechos de cada uno de sus miembros.





En general, si se da la oportunidad de dialogar y consultar a las personas directamente involucradas en un problema, se llega a una solución satisfactoria; luego se puede seguir la cadena de comunicación indicada, si en cualquier instancia se considera que la situación amerita mayor aclaración. Los horarios de atención se informan más adelante en este manual.

Se espera por parte de padres cumplir con el siguiente conducto regular: Docente de asignatura

- Docente directora de curso
- Docente – coordinadora
- Directora

Se espera por parte de docentes cumplir con el siguiente conducto regular:

- Docente – coordinadora
- Auxiliar administrativo (para presentación de solicitudes de tipo administrativo)
- Directora

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 mediante el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el Instituto Psicopedagógico Mundo Bebé, dará lugar a los procesos relacionados con el Comité de Convivencia escolar.





Comité de Convivencia Escolar

¿Qué es?

Es una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Conformación

El Comité estará conformado por:

- La directora del Jardín, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- La docente con función de coordinación.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

Son funciones del Comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.





2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del jardín a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del jardín.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley de convivencia escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.





6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Reglamento del Comité de Convivencia Escolar

Sesiones

-El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

-Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio

-El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será de la mitad más uno.

-En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.





Actas.

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del Presidente del Comité y del Secretario una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Acciones y decisiones

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y





reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

El docente que lidere procesos de procesos o estrategias de convivencia escolar será elegido por votación simple en la Asamblea de Docentes, para un período de un año.

Proyecto transversal de Convivencia escolar

Como estrategia marco para la atención de situaciones que afecten la convivencia escolar, el Comité de Convivencia Escolar designará una comisión de docentes quienes elaborarán el proyecto transversal de Convivencia Escolar que contendrá por lo menos lo siguiente:

-Las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-Las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley de Convivencia Escolar.

-Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.





-Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-La clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar.

-Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

-Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

-El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

-Los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.





REGLAMENTO DE RINCÓN DE LECTURA Y AULA INTERÁCTIVA

Todo estudiante y funcionario tiene derecho al acceso los rincones de lectura y al aula interactiva, siempre y cuando cumpla con los siguientes requerimientos:

Reglamento de rincón de lectura:

- Abstenerse de consumir alimentos dentro del aula.
- Abstenerse de rayar, mutilar o dañar los libros, textos, revistas o periódicos que se le presten. En caso de tal daño deberá restituir el material.
- Guardar absoluto silencio durante la estancia en el rincón.
- Acceder al servicio sólo en los espacios autorizados.
- Abstenerse de retirar los libros, textos, revistas o periódicos consultados del rincón de lectura.
- Abstenerse de rayar, cortar o dañar mesas de trabajo así como cualquier implemento que allí se encuentre.
- Dejar el lugar en el mismo estado en que se encuentra.

Reglamento del aula interactiva:

- Abstenerse de consumir alimentos dentro del aula.
- Abstenerse de rayar, mutilar, extraer o dañar los equipos, elementos y materiales que se encuentren en la sala. En caso de tal daño deberá restituir el material.
- Guardar absoluto silencio durante la estancia en la sala.
- Respetar y obedecer al docente.
- Ejecutar únicamente las órdenes impartidas por el docente acompañante.





INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Los padres que tengan inquietudes sobre el proceso de sus hijos, deberán utilizar el día y horario de atención de cada docente según las políticas institucionales presentadas en la matrícula.

- La lista de útiles se pedirá una sola vez en el año; por lo tanto, debe traerse completa, con todos los elementos marcados. Se entregará en las fechas estipuladas en el cronograma en un horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Las loncheras deben venir aseadas y con una servilleta de tela diariamente; se deben enviar cucharas desechables, no se puede enviar envases o recipientes de vidrio. Para los niños de jornada completa se envía doble refrigerio.

DISPOSICIONES ESPECIALES

La Agenda Escolar:

Al ingreso de los niños del Instituto Psicopedagógico Mundo Bebe, se adquiere el compromiso de portar, diligenciar y firmar a diario la agenda escolar, la cual se constituye en elemento de comunicación entre educadores, estudiantes y padres de familia, acudientes o cuidadores. Siendo así un medio mutuo de control.

¿Cómo debe manejarse?

Para estudiantes:

- Se debe llevar a diario en la maleta.
- Se debe mantener en forma adecuada; no rayarla o usarla para otro fin.





Para los padres o acudientes:

- Firmarla diariamente.
- Revisarla y notificar a sus hijos la realización de tareas y trabajos.
- Firmar y contestar las notas enviadas por la profesora o directora.
- Consignar cualquier tipo de información relacionada con la ruta escolar.
- Cualquier nota o contestación de esta, deberá hacerse en la hoja "Mensaje al Colegio".
- No se puede enviar dinero dentro de las agendas

Para el docente:

- Enviar la información acerca del estudiante, a diario, realizando anotación de sus tareas y trabajos.
- Consignar cualquier tipo de información relacionada con la ruta escolar.
- Firmar a diario y cuando se haga alguna anotación por parte del padre o madre, responder la nota y firmarla.
- Colocar a diario la fecha correspondiente.
- Revisar a diario que la agenda sea firmada por los padres o acudientes.

Salud y Medicamentos

Para garantizar el desarrollo adecuado y eficaz de las actividades académicas se han tomado las siguientes determinaciones:





- Los niños NO deben asistir al Jardín cuando se encuentren enfermos de diarrea, vómito, fiebre, tos fuerte o enfermedad eruptiva.
- Cuando el niño haya padecido una enfermedad eruptiva, podrá reintegrarse a las actividades una vez haya sido certificado por el médico.
- Si el niño se encuentra recibiendo un tratamiento médico y necesita tomar medicamentos, el padre o la madre deberán notificar por escrito, a través de la agenda, la dosificación y horas en que deberán administrarse estos. Los medicamentos deberán venir marcados y acompañados de la fórmula médica.
- Si el niño se enferma dentro de la Institución, se dará aviso inmediato al acudiente; el personal del jardín NO puede suministrar cualquier tipo de medicamento sin la fórmula médica.
- Los niños que tengan citas médicas dentro del horario escolar, deben informar a la docente titular con dos días de anticipación y presentar la fórmula médica o carnet de citas para justificar la llegada tarde o inasistencia.



INSERCIÓN ECOLAR "Los Primeros Días"



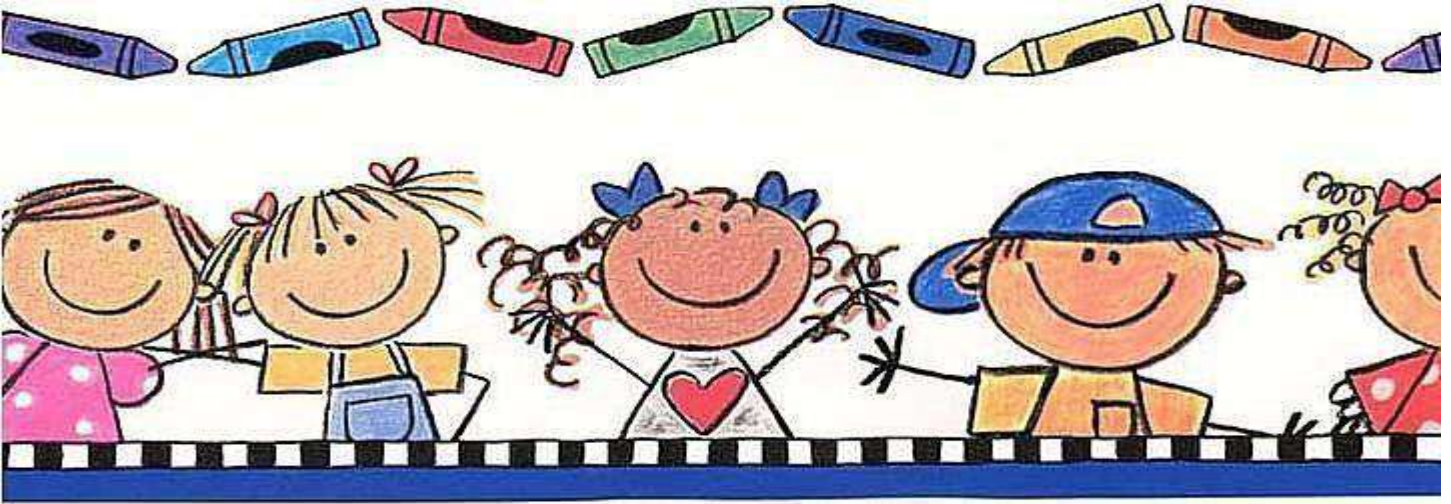
Toda primera experiencia lleva consigo un cierto grado de temor e inseguridad, por ello para algunos niños el hecho de visitar por primera vez el Jardín puede ser una experiencia divertida. Sin embargo, para otros puede ser un día difícil.

Es una buena sugerencia que el primer o los primeros días de clase sean los padres quienes lleven a su hijo al Jardín. Pues no es aconsejable someter al niño a cambios muy bruscos a los que no está acostumbrado.

Al niño le causará dolor desprenderse de su madre, pero poco a poco irá tomando confianza en la medida que sienta a este nuevo entorno como un segundo hogar. Además, cabe precisar, que las profesoras están capacitadas para que esta nueva experiencia que el niño debe enfrentar de separarse de sus padres no sea muy aguda.



MOTIVACION



El tipo de educación que el niño recibe en el Jardín o en el nivel inicial debe ir en consonancia con aquello que vive dentro de su hogar. Por ejemplo, en sus primeros días le podrán enseñar que cada cosa tiene un lugar y donde debe guardarse. Esto debe reforzarse en el hogar. Si las actitudes fuera y dentro de casa entran en contraposición, lo más probable es que se genere una confusión en el pequeño, quien finalmente no sabrá cómo comportarse, como tratar a los adultos o a quien hacer caso.

Por ello es recomendable estar en constante comunicación con los profesores de sus hijos para conocer cómo se desenvuelve en su nueva vida y qué aspectos podrían mejorarse.



En la actualidad los niños tienden a socializar con sus pares desde que son muy pequeños, no olvidemos que el Jardín es la primera extensión del hogar, es decir su segundo agente socializador, donde plasmará sus relaciones interpersonales, medirá fuerzas con otros niños, compartirá, se sentirá feliz, o superará las diferentes competencias que surjan en su diario vivir. Por esta razón es importante entrenar las habilidades en Valores Humanos ya que este es el mayor énfasis en la visión del Plantel, pues la primera transformación importante que surge en ellos es

dejar de ser el centro de atención, para tener que tratar de compartir la atención con otros.

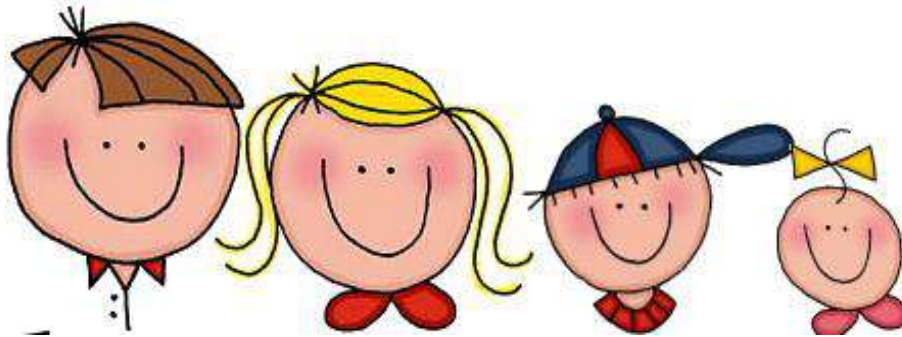
Los niños y las niñas deben estar motivados para venir al jardín, pero sin hacer de este un mundo fantástico que pueda derrumbarse fácilmente. Es importante abstenerse de decirles al niño o la niña frases como:

- *-Cuanta falta me haces
- *- Ya mismo vuelvo por ti
- *- Pobrecito ya se va para el jardín
- *- Si te pegan, no te dejes, defiéndete



Piensa que estas frases pueden crear en el niñ@ angustia y una actitud de defensa innecesaria, pues aún no ha compartido con sus amiguitos. La seguridad que ustedes como padres les transmitan a sus hijos(as) a la hora de dejarlos esta nos ayudara y el proceso de vinculación será más rápido.

Para que no se sienta tan solos pueden traer un pequeño dibujo de toda su familia a clases.



¿Qué pueden hacer papá y mamá para acompañar nuestra tarea y hacerla más productiva?

- Conocer y cumplir las normas que regulan el funcionamiento del Jardín
- Asumir que será la maestra quien evaluará el nivel de adaptación de los niños y niñas
- Llegar a la hora señalada y retirar a los niños y niñas puntualmente
- Traer los materiales y elementos solicitados por el Jardín





- Recordar siempre el conducto adecuado para plantear cualquier inquietud. Esto es, a través de la dirección del Jardín.
- No ser insistentes al preguntar al niño sobre lo que hizo el primer día, el niño por su espontánea voluntad contará progresivamente.
- Dejar al niño con la persona encargada en la puerta y retirarse; esto favorece la adaptación de los niños y niñas.

Vigencia del Pacto

**Este pacto tiene vigencia para el año 2022 y aplica para toda la
comunidad educativa del
CENTRO PSICOPEDAGÓGICO MUNDO BEBÉ**

